

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1046**

**COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Impreso el día de 9 de septiembre de 2004**

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2004

**SUMARIO:** Fondo por Resarcimiento Económico por Daños Ocasionados por el Granizo, que se lleva a cabo en la provincia del Neuquén desde 1999. Expresión de beneplácito por su puesta en práctica. **Lozano (E.)** y **Pérez (A. C.)**. (5.009-D.-2004.)

Ocasionados por el Granizo, que se lleva a cabo en la provincia del Neuquén desde 1999 y es único en todo el país.

*Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y el señor diputado Pérez (A.C.) por el que se expresa beneplácito por la puesta en práctica del Fondo por Resarcimiento Económico por Daños Ocasionados por el Granizo, que se lleva a cabo en la provincia del Neuquén desde 1999 y es único en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – José Cusinato. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la puesta en práctica del Fondo por Resarcimiento Económico por Daños

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y el señor diputado Pérez (A. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El Fondo por Resarcimiento Económico por Daños Ocasionados por el Granizo fue creado en 1999 a través de la ley provincial 2.415 y supone aportes por parte del Estado y los productores, sobre la base de la fruta entregada por cada productor a empaque o industria, según declaración jurada.

En el período 1999-2000 el gobierno neuquino sumó un monto a distribuir de 67.000 pesos, en el 2000-2001 fueron 127.600 pesos, en el 2001-2002 se alcanzó la cifra de 1.836.000 pesos, en el período 2002- 2003 fue de 2.315.000 pesos, mientras que el pasado 7 de julio de 2004 se entregaron los fondos correspondientes al período 2003-2004, que fueron de 3.174.000 pesos para 76 productores.

Así, ésta es la quinta temporada que se aplica el régimen establecido por la ley, y a la fecha se distribuyeron \$ 4,5 millones entre los productores.

El sistema comenzó en la temporada 1999-2000 con 171 productores y ya está funcionando con 236 propietarios de explotaciones de diversa superficie.

Los productores beneficiados pertenecen a los departamentos Confluencia y Añelo de la provincia del Neuquén cuyos montes fueron dañados por el granizo, que ocurrió en ocho oportunidades esta temporada.

Este año se aseguraron más de 120 mil toneladas de fruta de pepita; seis mil toneladas de fruta de carozo y tres mil toneladas de uva. Con esos datos, el aporte de productores y Estado es de \$ 1,2 millones cada uno.

Este seguro para la producción funciona porque tiene un componente solidario y participación muy fuerte, porque tanto en las tareas administrativas como en el relevamiento de los daños participan los productores y directivos de las cámaras junto a los técnicos del gobierno, y a todo ello se le debe sumar otro componente, que es el de la confianza que da solidez al fondo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.*